



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO**

RESOL 2527 DEL 22 NOVIEMBRE 2002

COMUNA FRAILES TELEFAX 3305005 SANTIAGO LONDOÑO

DOSQUEBRADAS RISARALDA NIT.891412208-6

### **15. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO**

Las PROMOCIONES ANTICIPADAS DE GRADO, se tramitarán y desarrollarán durante EL PRIMER PERIODO DEL CALENDARIO ESCOLAR DE CADA AÑO, para estudiantes matriculados en el plantel que estén a paz y salvo con la Institución; en todos estos casos se seguirá el siguiente proceso:

1. LA PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO, aplica desde el nivel de preescolar hasta el grado DIEZ y para los estudiantes repitentes del grado ONCE.
2. Solicitud escrita dirigida al CONSEJO ACADEMICO, firmada por el estudiante, el padre de familia y/o acudiente, con la debida fundamentación
3. Las solicitudes escritas, serán recepcionadas por LAS COORDINADORAS hasta el día que termine el PRIMER PERIODO de cada año lectivo
4. Durante la PRIMERA SEMANA del SEGUNDO PERIODO, las Coordinadoras enviarán un informe al CONSEJO DIRECTIVO sobre las solicitudes de promoción anticipada que cumplen con los requisitos de legales de promoción.
5. Durante la SEGUNDA SEMANA DEL SEGUNDO PERIODO ESCOLAR el CONSEJO DIRECTIVO, enviará un ACTA RESUMEN que contendrá la información de los(as) estudiantes PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE DE GRADO a la SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el REGISTRO CORRESPONDIENTE.
6. Si existiera inconveniente para reunir oportunamente el CONSEJO DIRECTIVO para este efecto, el ACTA RESUMEN la enviará el RECTOR a la SECRETARIA DE LA INSTITUCION.
7. Ubicación del o los estudiantes PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE en el curso correspondiente.
8. Archivo del informe en LA SECRETARIA DE LA I.E.
9. Si un estudiante es PROMOVIDO ANTICIPADAMENTE DE GRADO, las valoraciones (notas) del segundo periodo serán tomadas como resultados académicos del primer periodo.
10. Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
11. Los estudiantes promovidos anticipadamente se comprometen a nivelar los temas correspondientes al primer período en cada de las áreas y/o asignaturas.
12. Los padres de familia o acudientes de los estudiantes que se presenten a este proceso de PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO, aceptan y asumen los compromisos derivados de este proceso.
13. Durante el desarrollo del proceso de la promoción anticipada de grado (PRIMER PERIODO ESCOLAR), el estudiante deberá presentar un EXCELENTE COMPORTAMIENTO GENERAL, una asistencia plena a las clases y PRESENTAR UN CONCEPTO POSITIVO ACERCA DE SU RENDIMIENTO ACADÉMICO POR PARTE DE TODOS SUS ACTUALES PROFESORES.